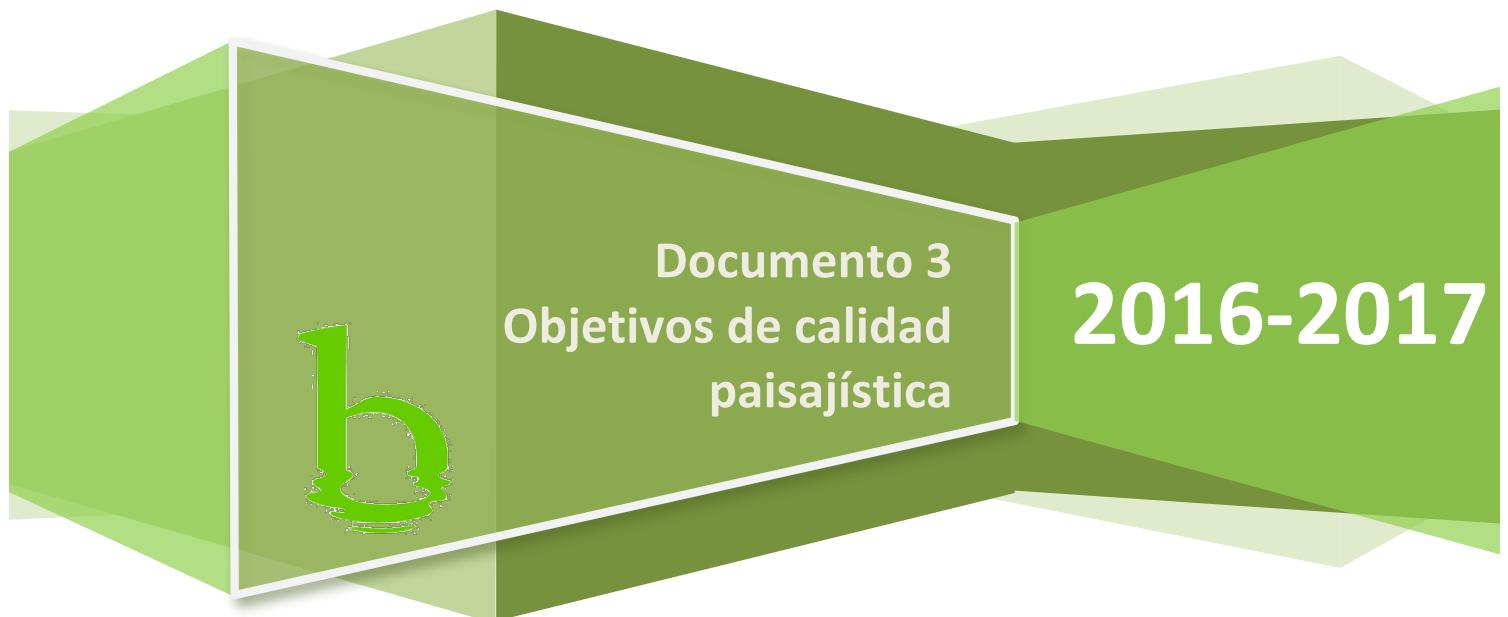




Plan de Acción del Paisaje. Cerro del Castillo. Balmaseda



Babeslea





Plan de Acción del Paisaje del Cerro del Castillo (Balmaseda)



Asistencia técnica:



IKUSMIRAONDAREA

Este plan ha sido redactado en el marco de la Orden de 1 de junio de 2016, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a los Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como a los Concejos de los municipios alaveses para la elaboración de Planes de acción del paisaje (BOPV n.º 109, jueves 9 de junio de 2016).

DOCUMENTO 3 - OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA

3.1. DEFINICIÓN	5
3.2. OBJETIVOS GENERALES.....	7
3.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	9
3.4. OBJETIVOS OPERATIVOS	13

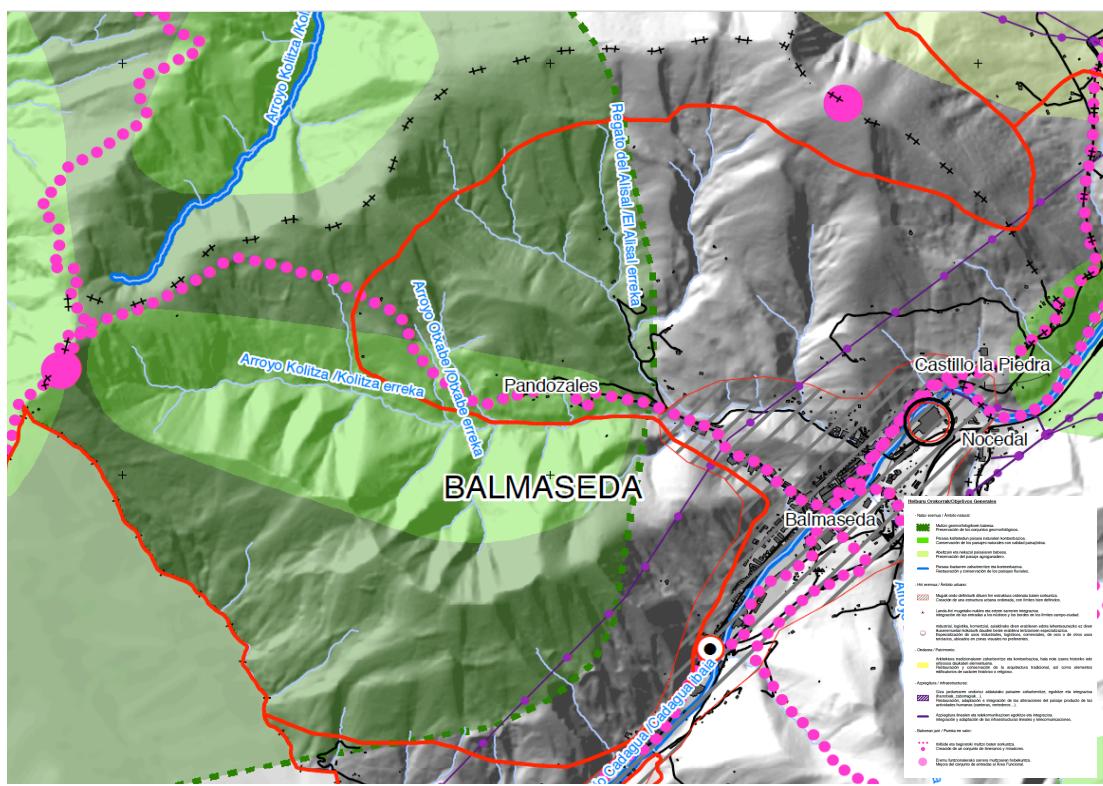


3.1. DEFINICIÓN

Identificado y caracterizado el Paisaje Cultural del Cerro del Castillo, es ahora imprescindible, de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio Europeo del Paisaje (ver anexo A15), definir los **objetivos de calidad paisajística** que, respondiendo a la pregunta *¿qué paisaje queremos?*, constituyan una guía efectiva para las acciones propuestas en este Plan de Acción del Paisaje. Según el **decreto 90/2014, de 3 de junio, sobre protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco** (ver anexo A01),

los objetivos de calidad paisajística deben expresar las aspiraciones de la colectividad en cuanto a las características paisajísticas de su entorno.

Obviamente, estos objetivos de calidad paisajística se han definido teniendo en cuenta el estado de la cuestión analizado en el documento de diagnóstico (ver **documento 02**). Como es lógico, para el Paisaje Cultural del Cerro del Castillo se han incorporado los objetivos que ya habían sido definidos para el valle del Cadagua en el **Catálogo del Paisaje del Área Funcional Balmaseda-Zalla** (ver anexo A19). Se trata de un documento de carácter descriptivo y prospectivo que abarca la totalidad del paisaje del área funcional donde se encuentra comprendido el ámbito de actuación del presente PAP.



Catálogo del Paisaje del Área Funcional Balmaseda-Zalla. Objetivos específicos UP9 (Valle del Kadagua).
Balmaseda.



Según se recoge en el Catálogo del Paisaje del Área Funcional Balmaseda-Zalla, la formulación de los objetivos de calidad paisajística debe conjugar dos principios:

- La consideración del paisaje dentro de la ordenación del territorio como punto de partida para el establecimiento de nuevos objetivos ambientales, sociales y económicos para los ciudadanos, en la medida en que el paisaje representa un elemento esencial de su bienestar y de su calidad de vida.
- La ordenación del territorio como la herramienta más poderosa para contribuir a preservar y mejorar los paisajes de las respectivas áreas funcionales en un marco de desarrollo sostenible.

Obviamente, además del criterio técnico, los objetivos de calidad paisajística deben definirse tras un proceso de consulta y participación ciudadana; sólo de esta manera podrán constituir un punto inicial de encuentro entre las aspiraciones de los y las ciudadanas que disfrutan y habitan el paisaje, la opinión de los y las profesionales y personas expertas en materia de paisajes y las políticas públicas. Esta triple dimensión (ciudadana, técnica y político-administrativa) es lo único que puede garantizar el establecimiento de **instrumentos de intervención destinados a las protección, gestión y ordenación del paisaje** y, además, concretarlos en las propuestas de actuación que se recogen en el documento correspondiente (ver **documento 04 – acciones y programa de actuación**). Y todo ello mediante una metodología que, partiendo de procesos consultivos y de participación ciudadana descritos en la memoria de este PAP (ver **documento 01 – memoria**), no tiene otra finalidad que **mejorar la calidad de vida de las personas usuarias del paisaje**.

Y todo ello encaminado a conseguir un **reto**, definido en el presente Plan de Acción del Paisaje en el apartado destinado al **escenario 2020** (ver **documento 01 – memoria**):

Mejorar la imagen del cerro del Castillo y el entorno de las laderas del Kolitza y la Garbea como fondo de escena de Balmaseda, teniendo en cuenta sus valores patrimoniales medioambientales y culturales.



3.2. OBJETIVOS GENERALES

En el Catálogo del Paisaje del Área Funcional Balmaseda-Zalla se establecen los objetivos generales del área y para cada unidad del paisaje, de manera que la villa de Balmaseda –y, por tanto, el Cerro del Castillo– queda englobada en lo definido para la Unidad Paisajística 9 - Valle del Kadagua. Se trata de un conjunto de objetivos de carácter genérico que conforman una síntesis global de las aspiraciones para mejorar la calidad paisajística del área funcional. A efectos de nuestra propuesta de Plan de Acción del Paisaje, estos objetivos se dividen en tres grandes bloques: ámbito natural, ámbito urbano y puesta en valor:

Ámbito natural

- OG1.1. Recuperación y conservación de los bosques de ribera.
 - OG1.2. Fomento de un paisaje forestal dominado por especies autóctonas.
 - OG1.3. Crecimiento compacto y establecimiento de corredores sin desarrollo urbano.
 - OG1.4. Conservación de los paisajes naturales con calidad paisajística.
-

Ámbito urbano

- OG2.1. Recuperación y planificación de puntos negros de carácter urbano.
 - OG2.2. Adaptación de la tipología edificatoria de las nuevas urbanizaciones.
 - OG2.3. Restauración y mejora de áreas especializadas en actividades económicas e industriales.
 - OG2.4. Restauración y adaptación de las infraestructuras de comunicación.
-

Puesta en valor

- OG3.1. Protección, revalorización y restauración del patrimonio arquitectónico.
 - OG3.2. Creación de un conjunto de itinerarios y miradores.
-

Estos objetivos generales están **en consonancia con las determinaciones del paisaje** derivadas del Catálogo del Paisaje del Área Funcional Balmaseda-Zalla, determinaciones que, en la actualidad, están en desarrollo y fueron presentadas a la ciudadanía el 13 de mayo de 2016 en el contexto de la modificación del Plan Territorial Parcial del Área Funcional Balmaseda-Zalla, publicada en octubre de ese mismo año (ver **anexos A20-1 y A20-2**).





3.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Una vez conocido el marco de referencia o de partida, es decir, los objetivos generales para el área funcional, se han definido los **objetivos específicos** para el Paisaje Cultural del Cerro del Castillo. Éstos inciden, tal y como se plantea en el Convenio Europeo del Paisaje, en los logros que la ciudadanía pretende conseguir en esta área. Para su formulación, se ha partido del criterio técnico, pero también se ha tenido en cuenta la voluntad de los ciudadanos y ciudadanas, voluntad que se ha expresado a través de los mecanismos de participación diseñados para este PAP: encuestas, reuniones, talleres, participación en redes sociales, etc. De este modo, se han definido los ámbitos de actuación que, además de concretar los objetivos específicos del plan, determinan las líneas de actuación, acciones y propuestas que de él emanan (ver **documento 04 – acciones y programa de actuación**).

Se han agrupado como **objetivos de gobernanza** aquéllos encaminados a la correcta administración de los recursos (medioambientales, culturales, visuales, económicos, turísticos, de equipamiento...) del paisaje. Se trata de analizar y proponer soluciones, **desde el punto de vista administrativo y normativo**, a las disonancias que se perciben hoy en el Paisaje Cultural del Cerro del Castillo: conflictos entre propietarios, incumplimiento de la normativa, desconocimiento de la protección patrimonial...

Dentro de los **objetivos de planeamiento y urbanismo** se incluyen aquéllos dirigidos a ordenar el uso del suelo y regular las condiciones para su transformación y conservación, con el fin de integrar los recursos del paisaje con las infraestructuras y sistemas urbanos. En este ámbito, y siguiendo las directrices emanadas de los procesos participativos, se ha hecho un esfuerzo porque el patrimonio –entendido como patrimonio cultural y medioambiental– se encuentre en el centro de las acciones de planeamiento y urbanismo, sin ser considerado como un mero apéndice. De esa manera, se garantiza el reconocimiento social, con un mayor **sentimiento de apropiación del paisaje**.

El tercer ámbito corresponde a los **objetivos de conectividad**, definidos para mejorar la capacidad del paisaje de garantizar los flujos de conexión internos (de las diferentes áreas y subáreas del paisaje entre sí) y externos (es decir, del paisaje con otros elementos cercanos de ámbito municipal, comarcal y regional). Con ellos no sólo se pretende conectar las zonas y ordenar el tránsito de personas y vehículos, sino también establecer una **jerarquía de redes viarias** que ayudará a la gestión, accesibilidad e interpretación del Paisaje Cultural del Cerro del Castillo. De igual manera, se busca consolidar el uso del transporte sostenible como elemento prioritario en la conectividad interna y externa del paisaje.

Babeslea:



Se ha definido un cuarto grupo con los **objetivos de patrimonio cultural**, dirigidos a valorizar y difundir los elementos de interés cultural adscritos al Paisaje Cultural del Cerro del Castillo, pero también a incorporarlos como recursos activos del paisaje. Por tanto, no sólo se han establecido objetivos para frenar el deterioro y consolidar el patrimonio cultural, sino también para garantizar una mayor **visibilización del patrimonio sin distorsionar sus valores intrínsecos**.

Los objetivos de patrimonio medioambiental pretenden preservar y mejorar las áreas de interés naturalístico, incluyendo los recursos naturales, la flora y la fauna del territorio: en definitiva, trabajar en el aumento de la biodiversidad en toda el área. De esta manera **se mejora el entorno visual y de interrelación entre las zonas urbanas y rurales**. Igualmente, este grupo de objetivos se encamina a preservar, mejorar, interpretar y difundir este patrimonio.

Los dos últimos grupos se entienden interrelacionados: el Paisaje Cultural del Cerro del Castillo se define por su patrimonio cultural y medioambiental. Por ello, aunque patrimonio medioambiental y cultural tienen sus especificidades y, por tanto, muchas veces son objeto de estudio de profesionales con formaciones muy específicas, el equipo redactor de este PAP considera que ambos aspectos han de ser abordados siempre de forma conjunta y trabajados por equipos multidisciplinares.

A partir estas premisas, y siempre teniendo en cuenta los tres aspectos que definen este PAP (criterio técnico, participación ciudadana y actuaciones político-administrativas), se han establecido los objetivos específicos del Plan de Acción del Paisaje. De este modo, se plantean relacionados con los bloques temáticos en los que desarrollar el Plan de Acción del Paisaje como una poderosa herramienta de gestión, de la que emanen las líneas de acción y las propuestas concretas de actuación que redunden en la mejora del paisaje y, por ende, de la calidad de vida de sus habitantes y visitantes.:



1.- Objetivos de Gobernanza

- **OBJETIVO-MARCO: Implantar un modelo de gobernanza orientado a la mejora de la calidad paisajística de Balmaseda.**
- O1.1. Estar alerta ante posibles incumplimientos de la normativa patrimonial y urbanística.
- O1.2. Concienciar y sensibilizar de la singularidad y la importancia del cerro del Castillo.
- O1.3. Establecer mecanismos estables de coordinación y trabajo conjunto entre las áreas municipales implicadas.
- O1.4. Mantener el compromiso político para la ejecución de las actuaciones contempladas en el plan.
- O1.5. Evitar las acciones descontextualizadas que fragmenten la percepción del paisaje.
- O1.6 Incorporar el Cerro a la oferta turística del destino "Balmaseda".

2.- Objetivos de Planeamiento y Urbanismo

- **OBJETIVO-MARCO: Compatibilizar los futuros desarrollos del área con los distintos regímenes de protección patrimonial (medioambiental y cultural).**
- O2.1. Adecuar y actualizar el Plan Especial del Cerro del Castillo (2008) a las recomendaciones del Convenio Europeo del Paisaje y al Decreto 90/2014 sobre protección, gestión y ordenación del paisaje.
- O2.2. Garantizar mediante el planeamiento municipal la preservación de los valores del patrimonio afecto al PAP.
- O2.3. Hacer del patrimonio objeto de la planificación urbanística, aprovechando su potencial de aportación al planeamiento.
- O2.4. Racionalizar los usos del suelo para fomentar la preservación de los valores paisajísticos del entorno.
- O2.5. Diseñar espacios de amortiguación en la zona periurbana para mejorar la transición entre el ámbito urbano y el rural.

3.- Objetivos de Conectividad

- **OBJETIVO-MARCO: Mejorar la conexión interna y externa del paisaje.**
- O3.1. Mejorar la conexión castillo-villa.
- O3.2. Mejorar la conexión del paisaje con los municipios del entorno.
- O3.3. Priorizar el tránsito peatonal y ciclista en las conexiones internas y externas del paisaje.

4.- Objetivos del Patrimonio Cultural

- **OBJETIVO-MARCO: Conservar, mejorar, interpretar y difundir el patrimonio cultural del Paisaje.**
- O4.1. Evitar el deterioro de los elementos murarios y plataformas del castillo.
- O4.2. Consolidar y mejorar la conservación de los elementos murarios y plataformas de castillo.
- O4.3. Poner de relieve la importancia del patrimonio cultural presente en el área.

5.- Objetivos del Patrimonio Medioambiental

- **OBJETIVO-MARCO: Regenerar el área y mejorar su calidad medioambiental.**
- O5.1. Mantener los usos del suelo tradicionales.
- O5.2. Recuperar las especies autóctonas, evitando el fomento de la silvicultura industrial y la artificialización de los terrenos montanos.
- O5.4. Evitar los deslizamientos en las laderas del Cerro del Castillo.

Babeslea:



Estos cinco ámbitos y los objetivos específicos que en ellos se expresan, utilizados también para la definición de las líneas de actuación y las acciones propuestas por el PAP (ver **documento 04 – acciones y programa de actuación**), pretenden cubrir todos los aspectos que afectan al Paisaje Cultural del Cerro del Castillo, de manera que se conviertan en marcadores específicos, útiles y eficaces para el seguimiento de las transformaciones que afectan al paisaje y, por tanto, para garantizar que se logra responder a las aspiraciones de la ciudadanía.



De igual manera, se entiende que todos los agentes implicados en el PAP deben trabajar de forma transversal en el ámbito de la apropiación ciudadana del paisaje (que incluye aspectos como la educación, la sensibilización, la difusión de los valores del paisaje y el derecho al ocio) tomando la Carta de Florencia como marco de referencia y elemento mediador entre administración, equipo técnico y habitantes de Balmaseda.

No hay que olvidar que uno de los compromisos adquiridos al adherirse al Convenio Europeo del Paisaje es el de promover la formación de especialistas en la valoración e intervención en los paisajes, pero también impulsar programas multidisciplinares de formación en política, protección, gestión y ordenación de paisajes, así como cursos formativos en todos los niveles que aborden los valores relacionados con el paisaje y su protección. De ahí que las iniciativas que ya se están llevando a cabo en Balmaseda desde programas como Agenda 21 puedan conformar un eficaz instrumento para la puesta en marcha de este PAP.

Babeslea:



3.4. OBJETIVOS OPERATIVOS

Si bien los objetivos generales y específicos del Plan de Acción del Paisaje Cultural del Cerro del Castillo garantizan la calidad paisajística del espacio como eficaces marcadores de seguimiento del área, en Balmaseda ha sido posible concretarlos aún más gracias a los talleres de participación ciudadana. Estas sesiones de participación, que se han llevado a cabo a lo largo del período de elaboración de este documento, han sido fundamentales para la determinación de los tres objetivos operativos que permitirán establecer la prioridad de las acciones a realizar en el Cerro del Castillo:

001

- Regeneración medioambiental del área y conservación del patrimonio cultural

002

- Compatibilización de los futuros desarrollos del área con los distintos regímenes de protección patrimonial

003

- Implantación de un modelo de gobernanza orientado a la mejora de la calidad paisajística de Balmaseda

Para la definición de estos tres objetivos operativos se han tenido en cuenta las tres áreas principales de trabajo del Plan de Acción del Paisaje Cultural del Cerro del Castillo:

- patrimonio medioambiental y patrimonio cultural
- planeamiento y urbanismo
- gobernanza.

Los tres objetivos recogen las distintas sensibilidades de la ciudadanía con respecto a su paisaje y priorizan sus necesidades cubriendo todos los aspectos que le afectan. Además, permiten establecer una jerarquía de acciones para llevar a cabo en el Paisaje Cultural del Cerro del Castillo que mejorarán la imagen del área redundando en un beneficio directo para la calidad de vida de Balmaseda y su ciudadanía (ver **documento 04 – acciones y programa de actuación**).

Babeslea: